

FOVIDA
- FOMENTO DE LA VIDA -



alternativa
CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN POPULAR

Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador 2014- 2021



AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



PLAN DISTRITAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER DE VILLA EL SALVADOR 2014 - 2021

Los contenidos han sido adaptados de la ordenanza municipal N° 324-2015/MVES que aprueba el Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador 2014-2021, aprobada el 8 de abril de 2015. Adaptación realizada por Amalia Nicoll Toscano, Violeta Talaverano Sánchez, Jackeline Cruz Tejeda, integrantes del equipo de FOVIDA, en el marco del Proyecto “Impulsando la incidencia y vigilancia de las mujeres organizadas en la implementación de políticas públicas nacionales y locales contra la violencia de género en cuatro distritos de Lima”, ejecutado por el Consorcio FOVIDA, DEMUS y Alternativa, con el apoyo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Gobierno Vasco y la Fundación ADSIS.

© Fomento de la Vida - FOVIDA

Av. Horacio Urteaga 1727, Jesús María
T: 200 1700
postmast@fovida.org.pe
www.fovida.org.pe

Diseño y Diagramación: Impresión Arte Perú S.A.C.

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2019-08829

Se terminó de imprimir en julio de 2019, en los talleres de:
Impresión Arte Perú S.A.C.
Av. Tacna 417, dpto. 103, San Miguel. T: 999 698 361

Primera Edición – julio 2019, Lima - Perú.
Tiraje: 500 ejemplares.

Índice

1. A manera de presentación	4
2. Sobre la violencia de género	6
3. Sobre la violencia contra la mujer en Villa El Salvador	8
4. ¿Qué es el Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?	14
5. ¿Qué busca el Plan Distrital de Contra la Violencia Hacia la Mujer en Villa El Salvador?	15
5.1 Visión al 2021	15
5.2 Objetivos estratégicos	15
5.3 Matrices de planificación: objetivos, actividades, responsables y resultados esperados	17
6. ¿Qué desafíos identificamos en la implementación del Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?	30
7. ¿Cuál es el rol del gobierno local y de la Instancia de Concertación en la implementación del Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?	31
7.1 Rol del Gobierno local y de otros sectores	32
7.2 Rol de las organizaciones de mujeres/sociales	35

1. A manera de presentación

El Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador fue formulado con la asistencia técnica de la Municipalidad de Lima Metropolitana a través del Proyecto “Articulación de las políticas y Acciones para combatir la Violencia Contra las Mujeres” ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social de dicha municipalidad. Su formulación implicó un conjunto de talleres descentralizados y reuniones de trabajo con las organizaciones sociales del distrito, quienes identificaron y priorizaron las necesidades y demandas de las mujeres en torno a la violencia

Fue aprobado en principio mediante Ordenanza Municipal N° 316-MVES del 24 de diciembre del 2014, y en tanto dicha ordenanza no fue publicada, fue aprobado nuevamente a través de la Ordenanza N° 324-015/MVES el 08 de abril del 2015.

El horizonte del Plan es al 2021, en correspondencia con el Plan Local de Desarrollo Concertado del distrito, el Plan de Infancia y Adolescencia, así como en articulación al Plan Bicentenario al 2021.

A la fecha, estamos a cuatro años de su formulación y a tres años siete meses de su aprobación. Estamos también a dos años 8 meses de celebrar los 200 años de proclamación de la independencia del Perú. Dos siglos han transcurrido desde que nos declaramos un país libre e independiente. ¿Cuánto hemos avanzado en la construcción de una sociedad libre que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia?

De cara al 2021 es importante y necesario reflexionar sobre cuánto y cómo estamos avanzando en la implementación de este Plan distrital, cuánto y cómo estamos avanzando hacia el logro de los objetivos previstos en su formulación.

Desde FOVIDA, DEMUS y Alternativa consideramos que una tarea importante es reconocer los contenidos del presente instrumento de gestión, recordar las acciones y la responsabilidad que su implementación implica para la Municipalidad e instituciones sectoriales involucradas en la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres, así como para las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sociales de mujeres y hombres del

distrito. A ello obedece esta publicación¹. Pretende difundir y recordar los elementos centrales propuestos en el Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador 2014-2021, contribuir a su apropiación y atención, así como a la incidencia y vigilancia por parte de las organizaciones del distrito, y de las mujeres, que día a día son afectadas por la violencia de género, la cual representa una de las mayores violaciones a sus derechos humanos.

1 Esta publicación toma como base principal los contenidos del documento “Plan Distrital contra la violencia hacia la Mujer de Villa El Salvador 2014-2021” publicado en Febrero del 2015, aprobado con Ordenanza N° 324/015-MVES. A la vez se ha considerado la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar y el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley 30364.

2. Sobre la violencia de género

¿QUÉ ENTENDEMOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO?

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado². La violencia contra las mujeres es “violencia de género”. Las mujeres son vulnerables a la violencia solo por el hecho de ser mujeres³. A la base de tal situación están las desigualdades que hemos ido construyendo a la largo de la historia de la humanidad, en nuestros procesos de socialización al interior de la familia, la escuela, los amigos y las amigas. Influyen los medios de comunicación con las imágenes que difunden, el lenguaje que utilizan y la forma como tratan la información, y también las religiones. Creemos aprendiendo formas de comportamiento, roles, responsabilidades atribuidas a las personas según su sexo, de acuerdo a modelos de masculinidad y femineidad establecidos, reproduciendo día a día valoraciones y prácticas autoritarias en las relaciones interpersonales, familiares y sociales. Reproducimos estereotipos, desigualdad en el trato y en acceso a oportunidades, generando, por ejemplo, poca participación de las mujeres, trabajo doméstico que se invisibiliza, mujeres que ganan menos que hombres por realizar igual trabajo, incidencia de afectadas por violencia, mayores tasas de analfabetismo, etc.

Reproducimos desigualdades en la vida cotidiana y política

Así, la violencia contra la mujer y las niñas es resultado de estas desigualdades y asimetrías, es la expresión más cruel de la discriminación, desvalorización y subordinación de lo femenino (el cuerpo, la imagen femenina) y se constituye en una de las mayores violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

2 Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Art. 5.

3 CEPAL. Nieves Rico. Violencia de Género un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo 16.

¿Qué hacemos para entender la violencia hacia las mujeres?

Identificar:

- A. ¿Cómo se dan las relaciones entre mujeres y hombres?
- B. ¿Cuánto se valora a la mujer como sujeto de derechos en nuestra sociedad?
- C. ¿Cuáles son las principales creencias, normas y prácticas sociales que justifican la violencia contra la mujer?

Reconocer dónde se da:

- A. Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- B. En la comunidad ya sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- C. Por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

3. Sobre la violencia contra las mujeres en Villa El Salvador

En Villa El Salvador la violencia hacia las mujeres, al igual que en diversos lugares del país, está siendo considerada como uno de los principales problemas que afectan a más de la mitad de la población.

Para calificar la situación de la violencia hacia las mujeres, en el distrito de Villa El Salvador, analicemos la siguiente información.

Cuadro N° 1

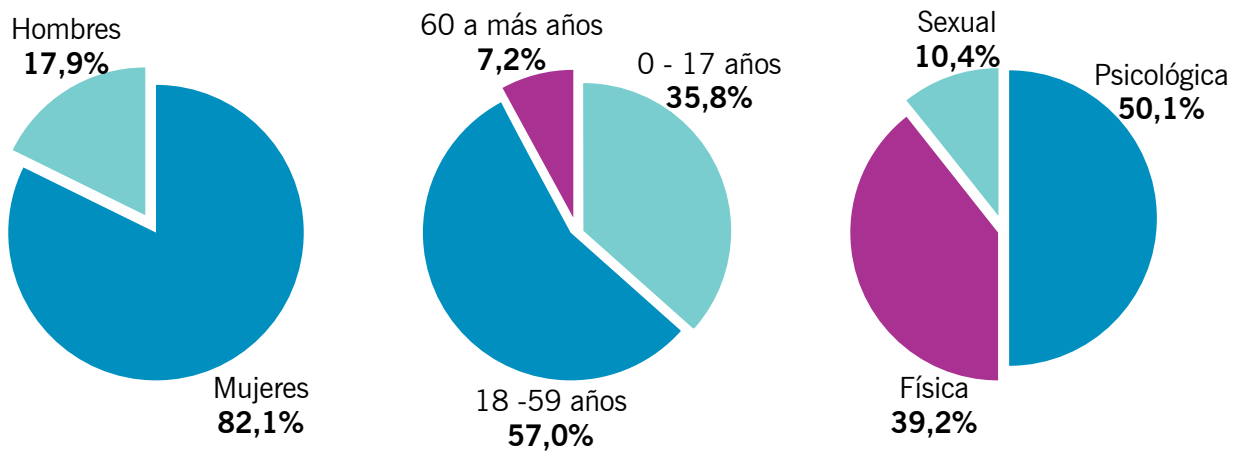
Personas Afectadas por Violencia de género atendidas en el Centro de Emergencia Mujer-CEM de Villa El Salvador, según edad y sexo, entre enero y diciembre de 2018

CEM	Casos de personas atendidas por violencia de género						Personas informadas y atendidas
	Total	Sexo		Grupos de edad			
		Mujeres	Hombres	Niños, niñas y adolescentes (0-17 años)	Adultos/as (18-59 años)	Adultos/as mayores (60 a más años)	
Villa El Salvador	2282	1872	410	867 (544 niñas y adolescentes mujeres; 323 niños y adolescentes varones).	1249 (1211 mujeres; 38 varones).	166 (117 mujeres; 49 varones)	13673

Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Gráfico N° 1

Características de las personas afectadas por la violencia de género durante el 2018 en Villa El Salvador.



Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La violencia contra las mujeres tiene diferentes formas de expresión.

Cuadro N° 2

Tipos de Violencia contra la mujer, atendidos en el Centro de Emergencia Mujer-CEM de Villa El Salvador durante los años 2017 - 2018

TIPOS DE VIOLENCIA		2017	2018
Violencia económica o patrimonial	0-17 años	0	5
	18-59 años	2	0
	60+ años	0	2
Violencia psicológica	0-17 años	274	167
	18-59 años	924	565
	60+ años	125	82
Violencia física	0-17 años	211	205
	18-59 años	761	599
	60+ años	34	31
Violencia Sexual	0-17 años	102	167
	18-59 años	65	47
	60+ años	0	2
TOTAL		2498	1872

Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

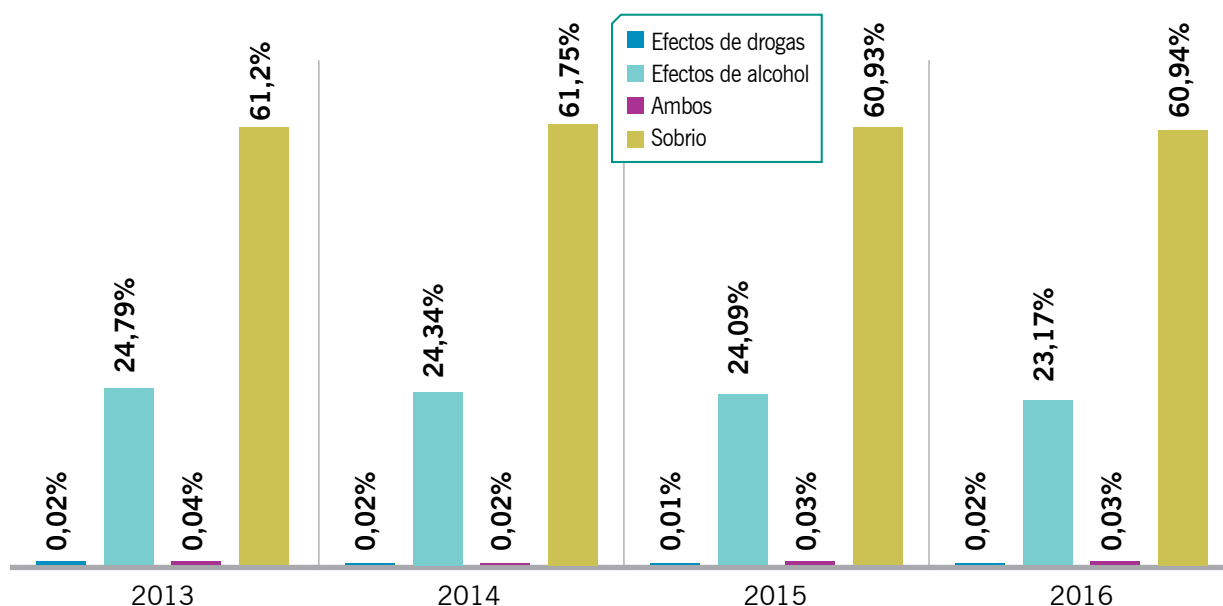
Según los datos registrados en el año 2017 por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, el distrito de Villa El Salvador, se ubica en segundo lugar con los casos más altos de violencia a nivel nacional con 2498, después del distrito de Miraflores en Arequipa que registra 3227 casos. En el 2018, Villa El Salvador se encuentra en el tercer lugar con 2282 casos de violencia, luego del distrito de Miraflores con 3600 casos y del distrito de Cerro Colorado con 2566 casos, ambos en el distrito de Arequipa. El 80% de estos casos son de violencia contra las mujeres niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores.

Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

La violencia contra las mujeres no es un problema nuevo, supone conductas que hasta hace poco tiempo eran socialmente aceptadas y que por estar generalmente en el ámbito de la vida privada, muy poco conocidas y/o atendidas. Esta refleja la desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. El solo hecho de ser mujer nos hace vulnerables a este tipo de violencia⁴.

Grafico N° 2

Número de casos atendidos en los CEM a nivel nacional según el estado de la presunta persona agresora entre 2013 - 2016



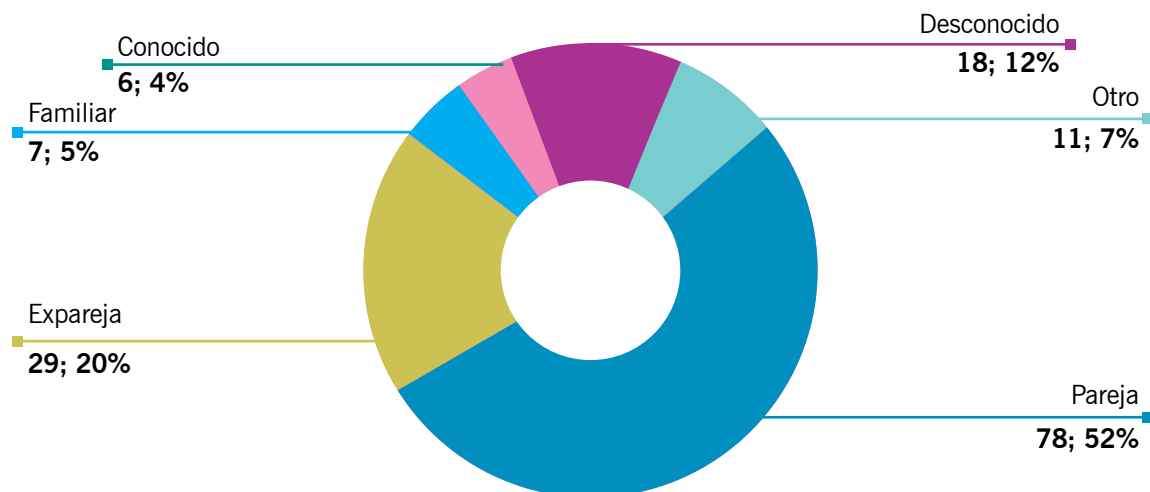
Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

El entorno familiar e íntimo de las víctimas de violencia, es el entorno donde el hombre ejerciendo su poder, vulnera los derechos de las mujeres agredíendolas física y psicológicamente, llegando hasta atentar contra su vida, siendo el feminicidio la forma más extrema de violencia contra la mujer. Durante el 2018 se reportaron 149 casos de feminicidios. El 72% de los agresores fueron sus parejas y/o ex parejas.

4 CEPAL. Nieves Rico. Violencia de Género un problema de derechos humanos. Serie Mujer y Desarrollo 16.

Gráfico N° 3

Casos de víctimas de feminicidio según vínculo relacional 2018



Fuente: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual

Villa El Salvador se ubica entre los once primeros lugares en el ranking de incidencia de feminicidio entre el 2009 y 2018. Las once mujeres asesinadas significan un grave atentado contra los derechos de las mujeres del distrito y da cuenta de su vulnerabilidad

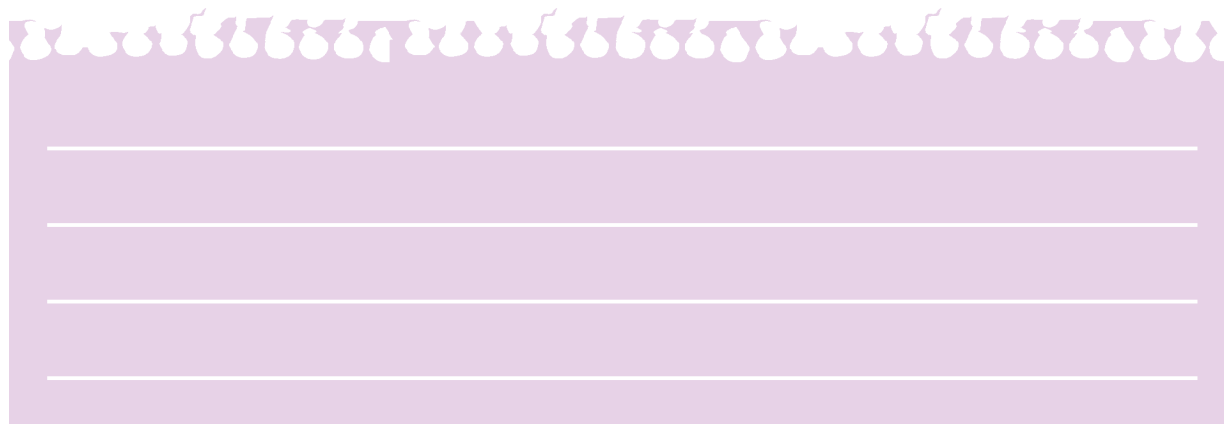
Cuadro N° 3

Casos de feminicidio 2009-2011

Distrito geográfico	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
San Juan de Lurigancho	6	5	3	3	5	8	3	5	2	2	42
Ate	3	1	3	1	1	6	2	4	1	3	25
Comas	2	2	6	2	1	1	2	1	1	2	20
Callao	2	3	1	1	1	1	2	1	2	2	16
San Juan de Miraflores	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	15
Cercado de Lima	2	5	0	2	3	1	0	2	0	0	15
La Victoria	1	3	1	3	3	0	1	1	1	0	14
Villa María del Triunfo	2	0	3	1	1	0	3	2	1	1	14
San Martín de Porres	1	2	3	2	0	2	0	2	0	1	13
Chosica	1	1	3	0	0	0	2	1	2	1	11
Villa El Salvador	2	0	1	0	1	1	2	2	1	1	11

Fuente: Registro de Feminicidio del Ministerio Público

Después de analizar la información registrada, ¿cómo calificamos esta situación de la violencia hacia las mujeres, en el distrito de Villa El Salvador?



PREGUNTÉMONOS:

¿A qué se debe que haya más mujeres, que varones víctimas de agresión?

¿A qué se debe que los mayores casos de agresión son cometidos en estado de sobriedad?

Hoy, ¿qué opinamos sobre la violencia contra la mujer en Villa El Salvador?

¿Qué situaciones identificamos?

¿Qué sentimientos tenemos?

¿Qué estamos dispuestos a hacer?

4.

¿Qué es el Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?

Es un instrumento de gestión de interés prioritario para la Municipalidad de Villa El Salvador, el mismo que ordena incorporar a la agenda del gobierno local estrategias de atención y prevención contra la violencia hacia la mujer, modalidades que, entre otras, incluye a la violencia familiar y sexual.

Es una hoja de ruta que orienta las políticas, programas y actividades contra la violencia hacia la mujer en todas sus formas.

Además, fija el horizonte al 2021 en concordancia con otros instrumentos de gestión distrital y en articulación con el Plan Bicentenario al 2021, el Plan de Igualdad de Género-PLANIG 2009-2017, el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 y las políticas frente a la violencia hacia la mujer en todas sus formas y en materia de seguridad ciudadana.

El Plan Bicentenario Perú hacia el 2021, en sus dos primeros ejes estratégicos considera el abordaje de la problemática de la violencia familiar en el marco de los Derechos Humanos y la Igualdad de Oportunidades y Acceso Universal a los Servicios Básicos; la implementación del PNCVHM está incluida como acción estratégica.

El Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador es un plan de largo plazo, abarca desde el 2014 al 2021, por tanto, no es un plan de acción sino de orientación y por ello requiere de una programación multianual con el objetivo de hacerse operativo y de que se establezcan metas anuales para periodos por lo regular de tres años.

5.

¿Qué busca el Plan Distrital de Contra la Violencia Hacia la Mujer en Villa El Salvador?

5.1 VISIÓN AL 2021

Mujeres de Villa El Salvador, de todas las etapas de vida y sin discriminación alguna gozan de una vida tranquila, con menores índices de violencia hacia las mujeres, gracias a la intervención activa de las organizaciones sociales y de las autoridades quienes impulsan e implementan políticas públicas que promueven la atención integral de la violencia hacia la mujer y la eliminación de patrones socioculturales que toleran la violencia.

5.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1	Objetivos específicos
Diseñar e implementar Programas y proyectos multinivel en el marco de las políticas públicas para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer.	1.1. Fortalecer la voluntad política y las capacidades de autoridades, funcionarios/as y líderes de organizaciones sociales para enfrentar en forma concertada la violencia hacia la mujer.
	1.2. Promover y facilitar la articulación intersectorial e interinstitucional diseñando e implementando programas y proyectos conjuntos para organizar la intervención del estado y organizaciones privadas en VES.
	1.3. Organizar la base de datos distrital única que registre las denuncias sobre violencia hacia la mujer en Villa El Salvador.
	1.4. Fortalecer a las Organizaciones Sociales de Base de varones y mujeres de VES de los nueve territorios para enfrentar en forma conjunta la problemática de la violencia hacia la mujer.
	1.5. Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.

Objetivo estratégico 2	Objetivos específicos
Mejorar la calidad de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.	2.1. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia a nivel distrital.
	2.2. Mejorar el servicio, la infraestructura y equipamiento de las comisarías.
	2.3. Elaborar, validar e implementar un modelo de casa de protección para mujeres víctimas de violencia, con módulos de atención integral, capacitación para la producción que permita romper el círculo de la violencia a partir de su autonomía económica.
	2.4. Fortalecer la ruta consensuada de servicios de atención de la violencia hacia la mujer en VES.
Objetivo estratégico 3	Objetivos específicos
Promover y fortalecer capacidades en la población del distrito para adoptar patrones conductuales socioculturales que disminuyan la violencia hacia la mujer.	3.1. Promover estudios de investigación sobre patrones conductuales que perpetúan la violencia hacia las mujeres.
	3.2. Garantizar que las Instituciones Educativas (UGEL 01) sigan promoviendo la prevención de la violencia hacia la mujer en la comunidad educativa.
	3.3. Impulsar la movilización comunitaria frente a la violencia hacia las mujeres en VES.
	3.4. Participación activa de OSB en campañas distritales dirigidas a erradicar la violencia hacia la mujer.
	3.5. Implementar estrategias comunicacionales de radio y televisión sobre formas de violencia hacia la mujer, con enfoque intercultural y de derechos humanos.

Hoy, ¿qué opinamos sobre lo que busca el Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?

¿En la Visión identificamos nuestras aspiraciones personales y sociales?

¿Creemos que los objetivos específicos buscan mejorar la situación de las mujeres?

¿Nos entusiasma apoyar las acciones las actividades que deriven de los objetivos?

¿Sentimos que es una tarea fácil?

¿Hemos identificado algún objetivo específico que preferimos apoyar?

5.3 MATRICES DE PLANIFICACIÓN: OBJETIVOS, ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y RESULTADOS ESPERADOS

Presentamos estas matrices de planificación para identificar las actividades que nos involucran directamente, así como aquellas que podemos garantizar a través de nuestra participación en la Instancia de Concertación.

OE I VES: Diseñar e implementar programas y proyectos multinivel articulados en el marco de las políticas públicas para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer

Objetivos Específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE 1.1 Fortalecer la Voluntad política y las capacidades de autoridades, funcionarios/as de Villa El Salvador para enfrentar la problemática de la violencia hacia la mujer.</p>	<p>1.1.1 Área de la Mujer e Igualdad de Género de la MUNIVES impulsa la elaboración y desarrollo del plan de trabajo anual de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer.</p> <p>1.1.2 Elaboración y ejecución de planes anuales de asistencia técnica y capacitación sobre violencia hacia la mujer a autoridades y funcionarios/as con decisión política y administrativa en coordinación con el MIMP.</p> <p>1.1.3 Elaboración del Plan de Incidencia Política sobre importancia de la inversión social frente a la violencia hacia la mujer en Gobiernos Locales.</p> <p>1.1.4 Inclusión de acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer en los presupuestos participativos y los presupuestos institucionales de los/as miembros de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer de VES en el marco del PDCVHM.</p>	<p>Área de la Mujer e Igualdad de Género y Gerencias de Planeamiento y Desarrollo Social de la MUNIVES, CEM, UGEL, Red de Salud -VES – Lurín Pachacamac, ONGs, Gobernación, Fiscalía, Comisarías, Organizaciones Sociales de alcance distrital</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad de VES es una Sub Gerencia y conduce el proceso de concertación para la incorporación del tema de violencia hacia la mujer en las prioridades institucionales. 40% de autoridades y funcionarios/as reciben capacitación y asistencia técnica sobre VHM. 40% de autoridades y funcionarios/as incorporan en sus prioridades institucionales el tema de la VHM. 20% de presupuesto participativo destinado al PIO y no menos del 15% de los presupuestos institucionales de los/as miembros de la Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer destinados para el PDCVHM. 	<ul style="list-style-type: none"> Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer es referente distrital contra la violencia hacia la mujer. 80% de autoridades y funcionarios reciben capacitación y asistencia técnica sobre violencia hacia la mujer. 90% de autoridades y funcionarios/as incorporan en sus prioridades institucionales el tema de la violencia hacia la mujer. 30% de presupuesto participativo destinado al Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Villa El Salvador al 2021, y no menos del 25% de los presupuestos institucionales de los/as miembros de la Instancia de Concertación contra la violencia hacia la mujer destinados para el PDCVHM.

Objetivos Específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE1.2 Promover y facilitar la articulación e intersectorial e interinstitucional diseñando e implementando programas y proyectos conjuntos para organizar la intervención del estado y Organizaciones privadas en VES.</p>	<p>1.2.1 Revisión de los Instrumentos de Gestión alineados para identificar y concertar propuestas de programas y proyectos. 1.2.2 Capacitación y actualización permanente de los/las funcionarios/as y trabajadores/as para promover el trabajo articulado intersectorial en temas claves contra la VHM. 1.2.3 Formación de Grupos de trabajo multisectoriales e interinstitucionales para la gestión de programas o proyectos en temas claves contra la VHM. 1.2.4 Incidir ante el MEF y el MIMP en alianza con la MML y las Municipalidades de Lima Sur la inclusión del tratamiento de esta problemática como meta del plan de incentivos. Incluir en la meta 46 del Plan Incentivos (23) 2013 las actividades de promoción y vigilancia del presente plan.</p>	<p>MUNIVES, CEM, UGEL, Red de Salud, ONGs, Gobernación, Fiscalía, Comisaría, Universidades, Parroquias, Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer, MML</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cartera de planes y proyectos priorizados en temas claves contra la Violencia hacia la Mujer-VHM para Villa El Salvador. • 25% de funcionarios/as y trabajadores/as reciben capacitación. • Gestión pública descentralizada y articulada en los tres niveles de gobierno. • Agenda pública de temas relevantes para la erradicación de la violencia hacia la mujer concertada desde los sectores principalmente de educación y salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de planes y proyectos distritales y mancomunados, ejecutados. • 70% de funcionarios/as y trabajadores/as reciben capacitación. • Gestión pública descentralizada y articulada en los tres niveles de gobierno. • Tratamiento de la problemática de la violencia hacia la mujer incorporada en el plan de incentivos municipales, garantiza ejecución de agenda.
<p>OE1.3 Organizar la base de datos distrital única que registre las denuncias sobre violencia hacia la mujer en Villa El Salvador.</p>	<p>1.3.1 Implementación de un observatorio de la violencia hacia la mujer en la MUNIVES que centralice la información distrital trimestralmente.</p>	<p>MUNIVES, CEM, UGEL, DISA Sur, Gobernación, Fiscalía, Comisaría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Observatorio de la violencia hacia la Mujer con una base de datos actualizada y de acceso público con metodología propia, difundida en centros académicos, INEI, funcionarios/as y proveedores e Instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información distrital actualizada sobre la violencia hacia la mujer publicada periódicamente muestra la realidad de los avances y compromisos de todos los actores.

Objetivos Específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE1.4 Fortalecer a las Organizaciones Sociales de Base de varones y Mujeres de VES de los nueve territorios para enfrentar en forma conjunta la problemática de la violencia hacia la mujer.</p>	<p>1.4.1. Plan de fortalecimiento organizacional sobre prevención de la VHM actualizado anualmente. 1.4.2. Elaboración y ejecución de módulos de capacitación para líderes/esas comunitarios/as y de organizaciones de mujeres, y varones en el marco de la seguridad ciudadana. 1.4.3. Campañas de promoción y Plan de servicios a favor de la autoestima y empoderamiento de las mujeres. 1.4.4. Mapeo de organizaciones sociales de base para construir la Red Social contra la violencia hacia la mujer.</p>	<p>MUNIVES, Municipalidad de Lima, CEM, UGEL, Red de Salud de VES, Parroquias, Gobernación, Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer, ONGs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de Lideresas de Organizaciones de Mujeres capacitadas y comprometidas con el PDCVHM de VES. • Programas de capacitación para líderes y lideresas comunitarios/as y organizaciones de mujeres implementados por el 25% de los territorios de Villa El Salvador. • Por lo menos 02 campañas anuales conjuntas de la Instancia de Concertación. • 01 plan de servicios anual publicado y ejecutado. • 40% de los territorios de VES han identificado redes sociales comunitarias y OSBs comprometidas con la seguridad ciudadana y el PDCVHM. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de Lideresas de Organizaciones de Mujeres capacitadas y comprometidas con el PDCVHM de VES. • Programas de capacitación para líderes y lideresas comunitarios/as y organizaciones de mujeres implementados por el 60% de los territorios de Villa El Salvador. • Por lo menos 02 campañas anuales conjuntas de la Instancia de Concertación. • 01 plan de servicios anual publicado y ejecutado. • 100% de los territorios de VES han identificado redes sociales comunitarias y OSBs comprometidas con la seguridad ciudadana y el PDCVHM.
<p>OE 1.5 Fortalecer la vigilancia y el control social de las políticas públicas vinculadas a la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.</p>	<p>1.5.1 Identificación, creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de base OSB de varones y mujeres que realizan vigilancia social contra la violencia hacia la mujer. 1.5.2 Desarrollo de un estudio de línea de base sobre el tema de la violencia hacia la mujer en 09 territorios de VES, con indicadores útiles para la evaluación y el monitoreo del PDCVHM de VES.</p>	<p>MUNIVES, ONGs, CEM Instancia de Concertación contra la Violencia hacia la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro distrital organizado y reconocido de OSB que realizan vigilancia social sobre la violencia hacia la mujer. • VES cuenta con información distrital de monitoreo y evaluación de las políticas públicas contra la violencia hacia la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro distrital organizado y reconocido de OSB que realizan vigilancia social y difunde resultados sobre la violencia hacia la mujer. • VES cuenta con información actualizada y sistematizada sobre la problemática de la violencia hacia la mujer en el distrito.

Hoy construimos nuestra agenda de participación en las actividades del Objetivo Específico 1 en las que directamente aceptamos apoyar

- Es un ejercicio que debe convertirse en una realidad
- Marcamos el Objetivo con una X escribimos una actividad, un resultado para el año en curso y para el 2021
- Recomendamos elegir la que podamos apoyar a realizarla con facilidad

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados al año	Resultados al 2021
O1			
O2			
O3			
O4			
O5			

OE II VES: Mejora la calidad de los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia

Objetivos Específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE 2.1 Mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia a nivel distrital.</p>	<p>2.1.1 Identificación y difusión del directorio de recursos locales (institucionales y comunitarios) que atienden la violencia hacia la mujer. 2.1.2. Red de Salud diseña e implementa un programa articulado de salud mental comunitario, para optimizar los servicios de soporte emocional del sector salud desde el CEM, Comisaría, Fiscalía, la DEMUNA y los agentes comunitarios. 2.1.3. Campañas informativas sobre la gratuidad de los certificados de salud a víctimas de violencia familiar y sexual y otras formas de violencia hacia la mujer. 2.1.4. Reporte de casos derivados de violencia a las instancias correspondientes. 2.1.5. Reporte de seguimiento de casos a la Red de Salud, recepcionados por derivación de denuncias del CEM, Fiscalía y Poder Judicial.</p>	<p>MUNIVES, CEM, UGEL, DISA Sur, ONGs, Gobernación, Fiscalía de Familia, Juzgados de Familia, Comisaría, Universidades de VES, Parroquias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MUNIVES cuenta con registro de los servicios estatales y comunitarios para la atención de casos de VHM por territorios del distrito. • Plan de salud mental para mujeres víctimas de violencia implementado en todos los establecimientos de salud del Distrito. • Mujeres víctimas de violencia con facilidades para acceder a servicios públicos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agencias Municipales, Municipalidad, instituciones y Organizaciones publican información actualizada y permanente. • Sistema articulado de salud mental comunitario funcionando en favor de las víctimas de violencia hacia la mujer.

Objetivos específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE. 2.2 Mejorar el servicio la infraestructura y equipamiento de las comisarías.</p>	<p>2.2.1. Diseñar e implementar un módulo de atención personalizada en la Comisaría de la Mujer. 2.2.2. Mejorar el equipamiento e incrementar el personal capacitado para la sección de familia en las Comisarías de Pachacamac y Laderas de Villa. 2.2.3. Apertura de la comisaría en el sector 6. 2.2.4. Diseñar un programa de capacitación y sensibilización a todo el personal de las comisarías. 2.2.5. Programa de actualización permanente para el personal de la comisaría de la Familia y sección de familia de todas las comisarías.</p>	<p>Comisaría de VES, MEF, MUNIVES, MML.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Comisaría de la Familia de VES con personal capacitado e infraestructura adecuadamente equipada. VES cuenta con 04 comisarías equipadas e implementadas para la atención a las víctimas de violencia hacia la mujer. Personal policial capacitado con programa de rotación establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisarías de Villa El Salvador responden satisfactoriamente las demandas de las víctimas de violencia hacia la mujer que concurren a sus instalaciones.
<p>OE 2.3 Elaborar, validar e implementar un modelo de casa de protección para mujeres víctimas de la violencia con módulos de atención integral, capacitación para la producción que permita romper el circuito de la violencia a partir de su autonomía económica.</p>	<p>2.3.1. Gestionar la construcción de la casa de protección de mujeres víctimas de violencia y su entorno familiar con centro de atención integral especializada y talleres productivos incorporando los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad con apoyo de la MML. 2.3.2. Elaborar, validar y constituir un modelo de red de apoyo y acompañamiento de las casas de protección para mujeres víctimas de violencia, con apoyo de la RED de Salud, ONGs, la Comisaría de la Mujer de VES y MML.</p>	<p>MUNIVES, Fiscalía de Familia, Juzgado de Familia, CEM, UGEL, DISA Sur, MML, ONGs, Instancia de Concertación Contra la Violencia Hacia la Mujer.</p>	<p>Resultados esperados al 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 casa de protección de mujeres víctimas construido y funcionando en VES. Red comunitaria constituida y funcionando en forma sostenible con el concurso de las Instituciones involucradas. 	<p>Resultados esperados al 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> Casa de protección para mujeres víctima de violencia funciona sosteniblemente con el aporte de instituciones públicas y privadas y una producción auto sostenible.

Objetivos específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE 2.4 Fortalecer la ruta consensuada de servicios de atención de la violencia hacia la mujer en VES.</p>	<p>2.4.1. Sensibilización y capacitación de operadores/as de justicia del Estado situados en VES en atención integral con adecuación intercultural en los casos de violencia hacia la mujer. 2.4.2. Elaboración y difusión de la ruta de atención de los servicios del Estado para las víctimas de violencia. 2.4.3. Elaboración y difusión de la ruta de apoyo comunitario a las víctimas de violencia para la mujer.</p>	<p>Comisaría de VES, MEF, MIMP, MUNIVES, Poder judicial, MML, Instancia de Concertación Contra la Violencia Hacia la Mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • VES cuenta con un protocolo único de atención de las denuncias sobre violencia hacia la mujer con intervención de todos los operadores de justicia y de apoyo comunitario. • MEF incluye en el Plan de incentivos municipales anualmente aspectos del Plan contra la Violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • La articulación de los operadores de justicia optimiza el tiempo y la calidad de atención a las víctimas de violencia hacia las mujeres. • % de presupuesto público destinado para la ejecución del PDCVHM de VES.

Hoy construimos nuestra agenda de participación en las actividades del Objetivo Específico 2 en las que directamente aceptamos apoyar

- **Es un ejercicio que debe convertirse en una realidad**
- **Marcamos el Objetivo con una X escribimos una actividad, un resultado para el año en curso y para el 2021**
- **Recomendamos elegir la que podamos apoyar a realizarla con facilidad**

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados al año	Resultados al 2021
01			
02			
03			
04			
05			

OE III VES: Promover y fortalecer capacidades en la población del distrito para adoptar patrones conductuales socioculturales que disminuyan la violencia hacia la mujer

Objetivos específicos	Actividades	Instancias Responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE 3.1. Promover estudios de investigación sobre patrones conductuales socioculturales que perpetúan la violencia hacia las mujeres.</p> <p>OE 3.2 Garantizar que la UGEL O1 siga promoviendo la prevención de la violencia hacia la mujer en la comunidad educativa.</p>	<p>3.1.1 Realizar investigaciones sobre los patrones de conducta que legitiman la violencia hacia la mujer en dos territorios de VES.</p> <p>3.2.1. Revisión periódica de contenidos del Diseño Curricular escolar sobre el respeto del derecho a una vida libre de violencia, con metodologías activas y sistemas de evaluación que se adapten a los diversos contextos culturales y étnicos.</p> <p>3.2.2. Trabajo con la comunidad educativa a través del desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes sobre acciones preventivas promocionales adaptados al medio en los Centros Educativos</p> <p>3.2.3. Formación de Promotores Docentes que tienen a su cargo la detección de casos de violencia en las Instituciones Educativas</p> <p>3.2.4. Incluir temas de violencia hacia la mujer en las Escuelas de Padres.</p>	<p>MUNIVES, Universidades, CEM, UGEL, ONGs, MIMP, PNCVHM, UGEL, Mancomunidad AMA- SUR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos territorios de VES cuentan con estudios de investigación que permitan diseñar políticas públicas contra la violencia hacia la mujer ajustados a la realidad del distrito. • % de instituciones educativas de la EBR implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de género e interculturalidad. • perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad. • Nº de campañas de prevención y promoción realizadas anualmente en CE del Distrito. • % de casos identificados y denunciados por los promotores docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seis territorios de Villa El Salvador cuentan con estudios de investigación que permitan diseñar políticas públicas contra la violencia hacia la mujer ajustados a la realidad del distrito. • 100% de instituciones educativas implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad. • 100% de instituciones educativas participan en campañas de prevención y promoción realizadas anualmente en CE del Distrito. • 100% de casos identificados y denunciados por los promotores docentes son atendidos satisfactoriamente.

Objetivos específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE 3.3 Impulsar la movilización comunitaria frente a la violencia hacia las mujeres de VES.</p>	<p>3.3.1. Implementación de estrategias creativas y de impacto sobre violencia hacia la mujer en espacios educativos no formales (mercados, parques zonales, terminal del tren, salas de espera de instituciones públicas y privadas, radios y TV)</p> <p>3.3.2. Fortalecimiento y capacitación de equipos de promotoras comunitarias contra la violencia hacia las mujeres en los 9 territorios de VES.</p>	<p>MUNIVES, CEM, ONGs, Iglesias, Gobernación, Instancias de Concertación contra la violencia hacia la mujer, Orientadoras Legales, Promotoras de Salud, Mancomunidad AMASUR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de campañas elaborado y funcionando en forma permanente por equipo de facilitadoras. • 38 promotoras registradas en el RUOS de la MUNIVES que trabajan en forma conjunta con la Instancia de Concertación contra la violencia hacia la mujer de VES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de campañas institucionalizado es incorporado en el plan de trabajo de instituciones a nivel distrital e interdistrital. • 45 promotoras (5 por territorio) capacitadas y registradas en el RUOS trabajan en forma conjunta con la instancia de concertación contra la violencia hacia la mujer de VES.
<p>OE 3.4 Participación activa de OSBs en campañas distritales dirigida a erradicar la violencia hacia la mujer.</p>	<p>3.4.1. Fortalecimiento de instancia de concertación contra a la violencia hacia la mujer para la articulación de movilizaciones y campañas lideradas por las Organizaciones de mujeres.</p> <p>3.4.2. Fortalecer las Organizaciones distritales de mujeres para la movilización y organización de campañas y eventos de coordinación con sus pares de otros distritos de Lima Sur.</p>	<p>Instancias de Concertación contra la violencia hacia la mujer MVES, ONGs, Organizaciones distritales de mujeres, Mancomunidad AMASUR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia de concertación contra la violencia hacia la mujer fortalecida con información sistematizada sobre las campañas. • % creciente de organizaciones y población que se suma a las campañas generando movilización social en los 9 territorios de VES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia de Concertación contra la violencia hacia la mujer lidera la articulación con la mancomunidad AMASUR • 100% de organizaciones sociales distritales involucradas en la movilización comunitaria permanente contra la violencia hacia las mujeres.

Objetivos específicos	Actividades	Instancias responsables	Resultados esperados al 2017	Resultados esperados al 2021
<p>OE 3.5 Implementar estrategias comunicacionales de radio y televisión sobre formas de violencia hacia la mujer, con enfoque intercultural y de derechos humanos.</p>	<p>3.5.1. Identificación y realización de estudios sobre el tratamiento de violencia hacia la mujer y estereotipos en los medios de comunicación de Villa El Salvador.</p> <p>3.5.2. Desarrollo de capacidades de los comunicadores sociales sobre el tratamiento en medios de la violencia contra la mujer.</p> <p>3.5.3. Plan de incidencia para la difusión de mensajes de buen trato, promoción de personajes exitosos y democráticos como referentes positivos para la niñez y juventud.</p>	<p>Instancia de Concertación contra la violencia hacia la mujer, MVES, ONGs, MML</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de medios de comunicación que acogen recomendaciones e impulsan campañas con enfoque intercultural. • 40% de comunicadores sociales del distrito de VES comprometidos con la lucha contra la violencia hacia la mujer. • 50% de medios de comunicación difunden mensajes afirmativos sobre una vida libre de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 80% de medios de comunicación que acogen recomendaciones e implementan campañas con enfoque intercultural. • 80% de comunicadores sociales del distrito de VES comprometidos con la lucha contra la violencia hacia la mujer. • 100% de medios de comunicación difunden mensajes afirmativos sobre una vida libre de violencia

Hoy construimos nuestra agenda de participación en las actividades del Objetivo Específico 3 en las que directamente aceptamos apoyar

- Es un ejercicio que debe convertirse en una realidad
- Marcamos el Objetivo con una X escribimos una actividad, un resultado para el año en curso y para el 2021
- Recomendamos elegir la que podamos apoyar a realizarla con facilidad

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados al año	Resultados al 2021
01			
02			
03			
04			
05			

6. ¿Qué desafíos identificamos en la implementación del Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?

Los desafíos que enfrentan el Estado y la ciudadanía ante la violencia hacia la mujer en Villa El Salvador son complejos y graves por la naturaleza del problema.

A continuación, identificamos algunos desafíos para su reflexión y compromiso desde lo personal hacia lo local y nacional.

Desafíos:

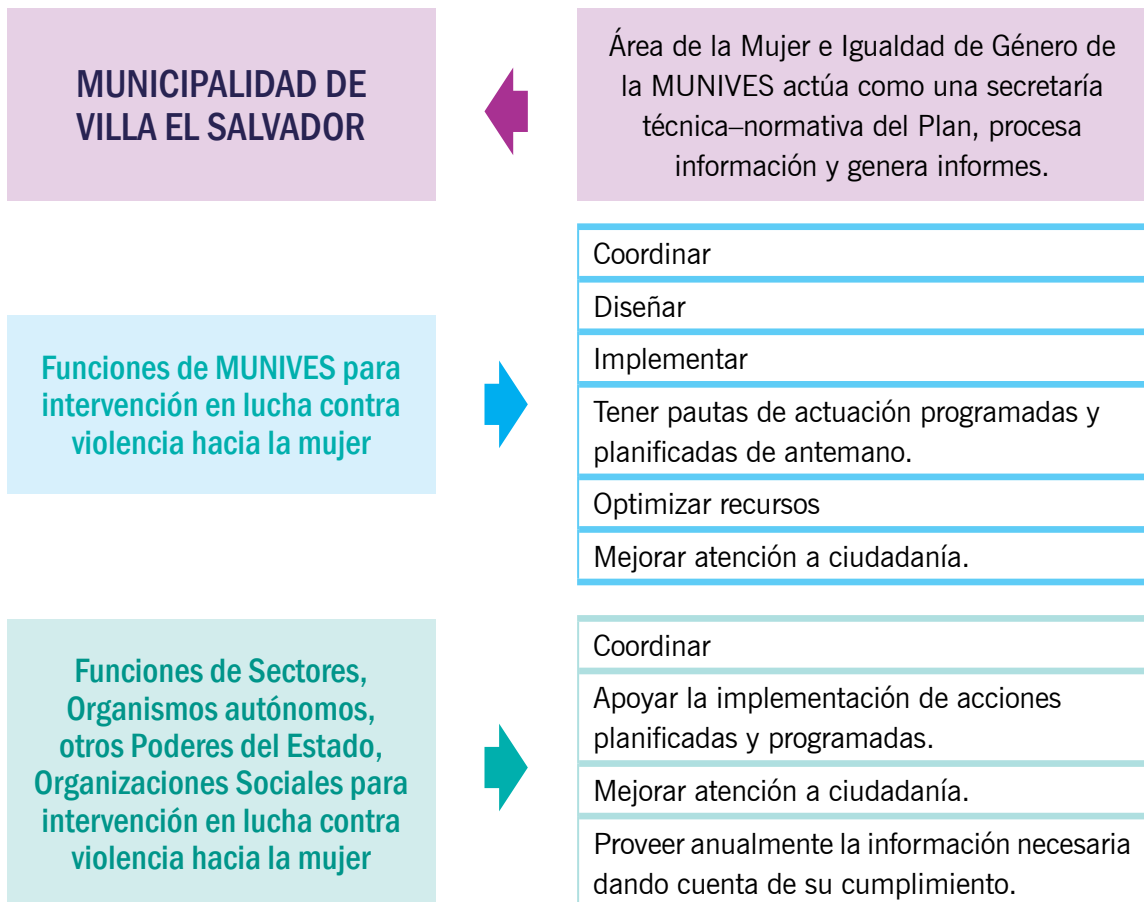
- Implementar la estrategia de prevención desde el ámbito educativo, en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a fin de transformar los prejuicios y estereotipos que naturalizan la violencia de género.
- Involucrar a los jóvenes en el voluntariado comunitario en la lucha contra la violencia hacia la mujer.
- Optimizar, en los operadores de justicia, la calidad de atención del servicio a las víctimas de violencia hacia las mujeres.
- Contar con funcionarios públicos que optimizan sus obligaciones de respeto, protección y cumplimiento de normas para que las mujeres disfruten de sus derechos.
- Demostrar acción conjunta de instituciones públicas, privadas y de las organizaciones de sociedad civil y de la sociedad en su conjunto en el marco de sus mandatos y responsabilidades comprometidas con la lucha contra la violencia hacia la mujer.
- Mostrar información de los resultados que se han propuesto en el Plan Distrital y que toman en consideración los compromisos institucionales y de las Organizaciones Sociales de Base principalmente de mujeres contra la violencia hacia la mujer de Villa El Salvador.

Hoy, en la lucha contra la violencia hacia la mujer ¿cuál es nuestro mayor desafío en el ámbito privado y familiar y a qué nos compromete directamente?

7.

¿Cuál es el rol del gobierno local y de la Instancia de Concertación en la implementación del Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?

La noción de rol está vinculada a la función o papel que cumple alguien o algo. En el tema de la lucha contra la violencia hacia la mujer las funciones básicas del Estado, de otros sectores y de las organizaciones sociales y civiles creemos que son las siguientes:



7.1 ROL DEL GOBIERNO LOCAL Y OTROS SECTORES

En la gestión de la función, en el ejercicio práctico, en la realización concreta de la tarea cotidiana, la función enunciada se convierte en rol en un contexto determinado. Diversos tratados y compromisos de derechos humanos consideran los siguientes componentes⁵:

Respeto, protección y cumplimiento de obligaciones en un contexto de violación de derechos humanos de las mujeres, ¿son características prácticas en el ejercicio del rol del gobierno local y los sectores de la administración pública?

Pensar en el rol de gobiernos locales y de otros sectores es reflexionar sobre:

Respeto: Referida a las acciones que tiene que realizar el Estado para no turbar el disfrute de los derechos de las mujeres y lograr que estas también sean beneficiarias de la política pública. El respeto implica el reconocimiento de que la función estatal tiene límites y se expresa en:

- La atención que deben poner los gobiernos en las brechas de acceso que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos.
- La modificación de patrones culturales que discriminan, excluyen y estigmatizan a las mujeres.
- La generación de un mayor conocimiento de la sociedad acerca de las causas e impactos de la violencia hacia las mujeres.
- Las acciones para erradicar activamente las distintas manifestaciones de violencia hacia las mujeres.
- En los arreglos administrativos organizacionales para que las mujeres tengan acceso a todos aquellos aspectos que le permitan una igualdad de oportunidades; educación, salud, empleo, vivienda, justicia, entre otros.

Reconocemos actitudes cotidianas hacia las mujeres para mejorar su atención

Tus derechos	Tu experiencia	Tus recomendaciones
Te tratan con respeto		
Consideran tu opinión		
Reciben tus denuncias		
Respetan tus decisiones		
Atienden tu salud		
Valoran tu trabajo		

5 Plan distrital contra la violencia hacia la mujer de Villa El Salvador 2014-2021.

Protección: Referida a la obligación de los Estados de contribuir a que terceros no obstruyan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y ello incluye:

La atención a las poblaciones de mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, principalmente aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, que están explotadas sexualmente, que son minorías étnicas, indígenas, que han sido afectadas por la violencia o que son víctimas de discriminación debido a sus condiciones; edad, estado civil, orientación sexual, entre otras.

Generar condiciones para no fomentar la violencia hacia la mujer, la discriminación ni la exclusión y para que las personas que son funcionarios se constituyan en agentes de cambio a fin de lograr la erradicación.

Desarrollo de acciones educativas y transformadoras dirigidas a las propias mujeres para que estas reconozcan las implicancias de la violencia en todas sus manifestaciones y de las posibilidades para erradicarla.

Desarrollo de estrategias de protección integral para las víctimas de violencia, creando refugios, fortaleciendo redes locales de protección, apoyando a las víctimas de violencia y evitando consecuencias adversas como resultado de la violencia.

El acceso a la justicia, así como a la sanción y reparación de las víctimas, ofreciendo procesos justos, expeditos y oportunos.

Identificamos acciones educativas para fomentar la lucha contra la violencia hacia la mujer desde el Estado

Acciones educativas para prevenir violencia hacia la mujer		
Desde el estado	Desde la vida familiar	Desde la vida privada

Cumplimiento: Referida a las medidas que tienen que desarrollar los gobiernos de los distintos niveles, para que las mujeres disfruten de sus derechos, ello incluye:

- **Mejora** de los marcos normativos internacionales y nacionales que están orientados a superar la discriminación y la exclusión que sufren las mujeres.
- **Aplicación** de medidas administrativas y técnicas para promover y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- **Capacitación** de los agentes del Estado, para la detección y derivación oportuna de las víctimas de violencia.

Cabe recalcar que el rol de los Gobiernos Locales para hacerle frente a la violencia hacia la mujer, según lo indica la modificatoria de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1386, es el siguiente:

“Artículo 45. Responsabilidades sectoriales

(...)

14. Los gobiernos regionales y locales

(...)

14.2 En el caso de los gobiernos locales

- a) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - b) Crear y conducir las instancias provinciales y distritales de concertación, para promover la articulación y el funcionamiento del Sistema Nacional en su jurisdicción.
 - c) Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para personas agresoras, con los enfoques establecidos en la presente ley.
 - d) Implementar servicios de prevención frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a través de acciones de empoderamiento social y económico de las víctimas de violencia y programas preventivos, grupos de reflexión dirigidos a hombres para promover relaciones igualitarias y libres de violencia.
 - e) Incorporar en sus planes de seguridad ciudadana acciones de prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el monitoreo de la efectividad de tales acciones en los espacios de coordinación de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.
 - f) Los establecidos en la presente Ley.
- (...).”

7.2 ROL DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES/SOCIALES

Apoyar las acciones del Plan Distrital y proveer anualmente la información necesaria dando cuenta de su cumplimiento. Impulsar y vigilar su implementación y el cumplimiento de acuerdos hacia el logro de los objetivos propuestos.

En Villa El Salvador existe la **Instancia de Concertación** contra la Violencia hacia la Mujer presidida por la Municipalidad distrital.

Recordemos que las funciones de la Instancia Distrital de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, son las siguientes:

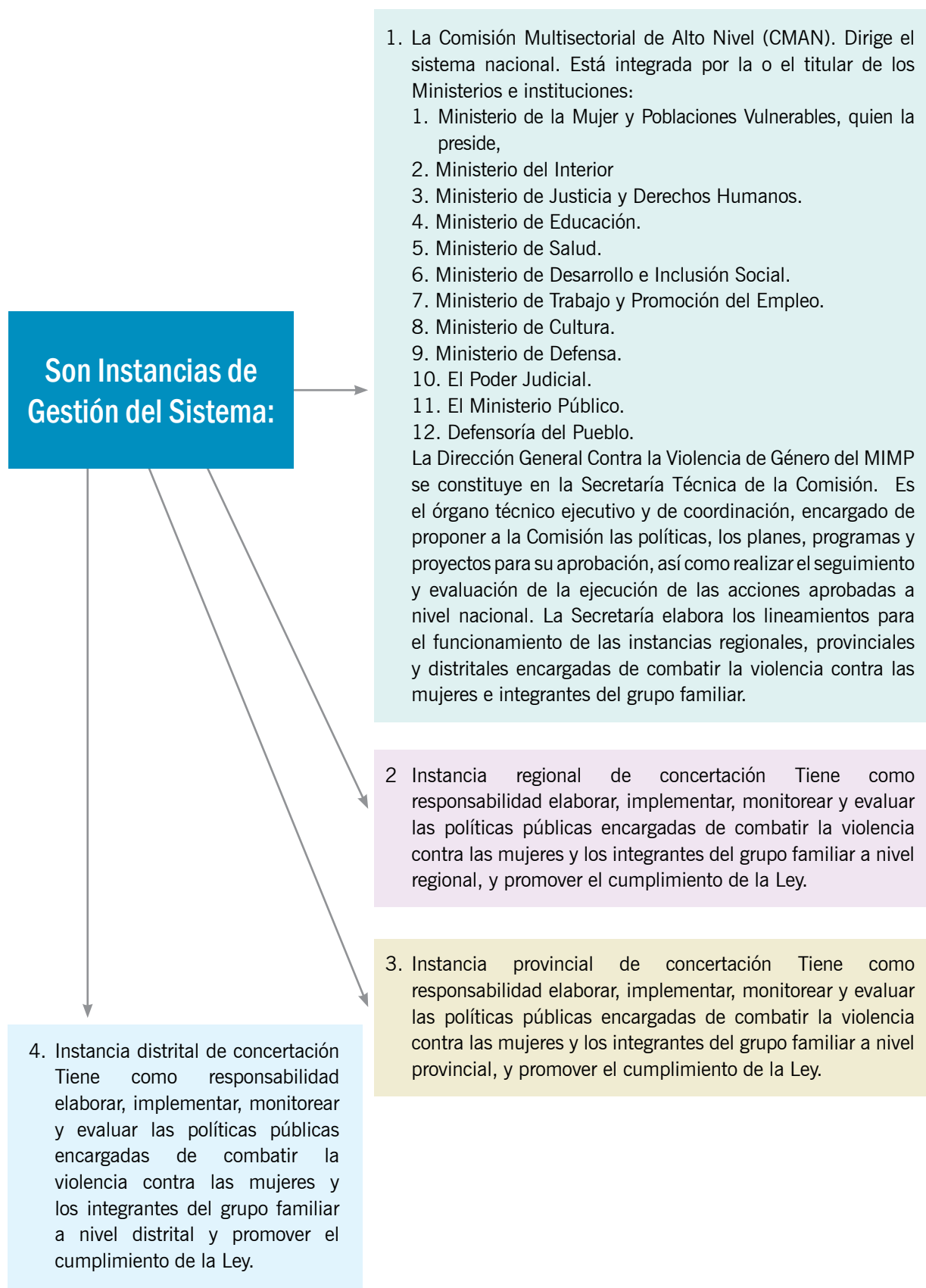
“Artículo 110.- Funciones de la Instancia Distrital de Concertación

1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI), y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.
3. Informar a la Instancia Provincial de Concertación periódicamente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley.
4. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto distrital.
5. Promover el fortalecimiento de las instancias comunales para las acciones distritales frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
6. Otras que les atribuya el Comisión Multisectorial de Alto Nivel así como la Instancia Regional y Provincial correspondiente.
7. Aprobar su reglamento interno.”

Es importante que tengamos en cuenta que la Instancia Distrital de Concertación pertenece al **Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, creado en el marco de la Ley 30364.

Este Sistema Nacional tiene como finalidad coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención,

protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



Identificamos el rol y las acciones en la lucha contra la violencia hacia la mujer que realizan las instituciones y organizaciones sociales de VES que integran la instancia de concertación

Instancia de Concertación Contra la Violencia Hacia la Mujer		
Integran	Rol	Acciones que realizan
Municipalidad Distrital	Preside	
Gobernación		
Ministerio Público		
Poder Judicial		
Centros Educativos		
Establecimientos de Salud		
CEM		
Organizaciones de mujeres		
ONGs		

Hoy, en este tema de la lucha contra la violencia hacia la mujer ¿Cuáles son las funciones básicas en el ambiente familiar? ¿Qué estamos haciendo?

Hoy, en la lucha contra la violencia hacia la mujer ¿Qué recomendamos para cambiar nuestra vida privada y organizacional?

Hoy, ¿qué opinamos sobre el Plan Distrital Contra la Violencia Hacia la Mujer de Villa El Salvador?

¿Cuáles son sus fortalezas?

¿Cómo apoyamos su implementación?

Siglas

AMASUR: Asociación de Municipalidades del Sur

CEM: Centro de Emergencia Mujer

DISA Sur: Dirección de Salud de Lima Sur, ahora DIRIS Sur (Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur)

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MML: Municipalidad Metropolitana de Lima

MUNIVES: Municipalidad de Villa El Salvador

ONG: Organización no Gubernamental

PNCVHM: Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

VES: Villa El Salvador

VHM: Violencia Hacia la Mujer



Avenida Horacio Urteaga 1727
Jesús María - Lima
(+51) 200 1700
postmast@fovida.org.pe
www.fovida.org.pe